

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	6 de octubre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 20:06 hasta las 21:18 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	LUIS ANTONIO ZUBIETA LACAMARA
<b>Secretario</b>	FRANCISCO DE SALES SALINAS ALVAREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
25131519V	Antonio Bolea Gabaldón	SÍ
25459428S	Francisco Nasarre Sus	NO
25151164C	Gustavo Casanova Maza	SÍ
25133590H	Jose Manuel Salazar Salas	SÍ
17710863N	José Manuel Larqué Gregorio	SÍ
25142608C	Luis Antonio Zubieta Lacámara	SÍ
25431165L	Luis Miguel Sevil Mezquida	SÍ
25132693H	María Joaquina Muñoz Rubio	SÍ
17861117F	Maripaz Rodríguez Marco	SÍ
25162573K	Marta Abengochea Aurensanz	SÍ
17723113A	María Jesús Gracia Magdalena	SÍ
17716824Q	María José Giral Miguel	SÍ
17713325J	M <sup>a</sup> del Mar Blanco Larrosa	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Francisco Nasarre Sus: «Motivos personales»		





No asiste el Sr. Interventor, Felipe Rodríguez Serrano

El Sr. Presidente abre sesión manifestando que aprovecha este pleno para decir a todos los Concejales y Concejales que hoy se ha aprobado una Ley en las Cortes de Aragón, muy importante para el municipalismo aragonés, como es la Ley de financiación local, el fondo local aragonés, que por fin y después de años de reivindicación municipal, va a tener una ley propia que otorgará una base financiera a los fondos que da el Gobierno, la Comunidad Autónoma traspasa a los Ayuntamientos, con lo cual cree que es un día importante para los Ayuntamientos y de alguna manera dan cumplimiento a una reivindicación histórica y que además cree que favorecerá sobre todo a los pequeños Ayuntamientos de cara a su gestión y al aprovechamiento de este fondo en el día a día, porque realmente los Ayuntamientos pequeños a lo que se dedican es a cubrir personal y a cubrir un gasto directo que es realmente lo que más les afecta. Así que vaya esta consideración, que conste en Acta.

Sigue indicando el Sr. Alcalde-Presidente que verán que hay una placa o un mural que se ha colocado, de momento está tapado porque se inaugurará en próximas fechas. Y bueno, pues verán que es un mural recuperado del siglo XV, del antiguo solar de la Plaza de España, recuperan las Risallas y también se ha recuperado un San Jorge, que es lo que hay detrás, pero que esperan que en unas semanas lo puedan inaugurar. Más que nada porque los Sras y Sres Concejales verán que ahí se ha colocado algo nuevo y entonces, lo han tapado, más que nada porque quieren darle la relevancia cuando toque.

Asimismo el Sr. Alcalde también quiere aprovechar porque siempre, cuando fallece alguien del ámbito local, pues tienen que hacerlo reseñar. Falleció ayer la Alcaldesa de Valdehorna, Isabel García; con lo cual trasladan el pésame desde este pleno a su familia, al Ayuntamiento de Valdehorna y también al Grupo del Partido Popular al que pertenecía como Alcaldesa.

Continúa el Sr. Alcalde y de conformidad con el art. 117 de la LALA y art. 82.3 del ROF, solicita la incorporación por urgencia en el Orden del Día del siguiente asunto:

- **Expediente 4373/2022.** Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 034/2022. Modalidad de crédito extraordinario financiado por baja por anulación.

Se procede a votación por el Pleno de la Corporación y se incorpora por unanimidad en el punto 17 del Orden del Día.

A continuación el Sr. Presidente comunica que se ha presentado una Moción del Grupo Municipal Popular relativa al "Reconocimiento a través del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de JOSÉ MARÍA SALAS GIL", y como es preceptivo para votar la urgencia, la justificará el Sr. Larqué en primer lugar, y luego votarán su incorporación por urgencia en el Orden del Día.

Toma la palabra el Concejales Sr. Larqué, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que sin perjuicio de que pueda intervenir y leer la Moción íntegramente antes del Capítulo de Ruegos y Preguntas; quiere decir muy sencillamente, que se trata de una Moción reconociendo los méritos de José María Salas Gil. Explica que después de la Junta de Portavoces tuvieron una reunión el Grupo Popular y estimaron oportuno que siendo que el Ayuntamiento en el día de mañana, viernes, hace un homenaje, un sencillo homenaje a José María Salas Gil. Entendían que el procedimiento reglado que este Ayuntamiento tiene en sus ordenanzas, que es el Reglamento de las distinciones, debería de ponerse en marcha para hacer el reconocimiento, hacer una valoración de los méritos e instruir el expediente correspondiente, como se ha hecho en otras ocasiones con otras personalidades.

Se procede a votar la incorporación por urgencia en el Orden del Día, y por unanimidad queda incluida la Moción en el punto nº 18, al amparo de los artículos 91.4 y 97 el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día,



**A) PARTE RESOLUTIVA****1.- Aprobación del acta de la sesión anterior****Favorable****Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En cuanto al acta de la sesión extraordinaria nº 8 celebrada el 18 de julio de 2022, al no haber objeciones sobre el borrador, es encontrada conforme y se entiende aprobada por mayoría de los Sres. Concejales, con la abstención del Sr. Sevil por no haber asistido a dicha sesión, y se ordena su transcripción en el Libro correspondiente.

En cuanto al acta de la sesión ordinaria nº 9 celebrada el 11 de agosto de 2022, al no haber objeciones sobre el borrador, es encontrada conforme y se entiende aprobada por unanimidad de los presentes, y se ordena su transcripción en el Libro correspondiente.

**2.- Dar Cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y de los Acuerdos de Junta de Gobierno Local**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre la celebración de la anterior sesión ordinaria y la actual.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**3.- Expediente 3360/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- SUBROGACIÓN PARCELAS POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR: FRANCISCO SALAS ESTEBAN – LAURA SALAS SOLER****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11 (PSOE, PP, SOMOSZUERA), En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

El Sr. Alcalde propone agrupar los puntos 3 al 7 relativos a aprobaciones de Canon de Labor y Siembra, para una deliberación conjunta en el punto 7.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Laura Salas Soler, en fecha 11 de julio de 2022 y n.º Registro de Entrada 1018, solicitando la transmisión de las parcelas agrícolas arrendadas en concepto de Canon de Labor y siembra existentes a nombre de D. Francisco Salas Esteban al suyo propio, por motivo de fallecimiento, y en calidad de pariente de 2º grado.

Visto el Informe del Técnico de Patrimonio de fecha 12 de septiembre de 2022, favorable a la subrogación a nombre de D<sup>a</sup> Laura Salas Soler, en la posición del fallecido, en calidad de pariente de 2º grado (nieta), y vista la renuncia al derecho de subrogación de las tierras por parte de los familiares de grado 1º del fallecido, a favor de la solicitante. Y dando el visto bueno a la documentación presentada que justifica su calidad de Agricultor activo, pudiendo tener en régimen de Canon hasta 35 Has de superficie computable.

Atendido el artículo 18.1ª, sobre la extinción de aprovechamientos por fallecimiento, del actual "Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivo agrícola".

Atendidos los artículos 4, 5, 6 y 18 del "Reglamento de Canon", tales que:





- Para ser titular de parcelas municipales sujetas al aprovechamiento agrícola deberá justificar su condición de agricultor.
- Para la adjudicación de superficies inferiores a 2 ha computables de secano, no es necesario justificar la condición de agricultor.
- Los parientes de hasta 2º grado tienen derecho a subrogarse en posición del adjudicatario, en caso de cese de actividad o fallecimiento.
- La adjudicación se debe realizar a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el cambio de titularidad de las parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a D. Francisco Salas Esteban, por fallecimiento del mismo, dando de alta por subrogación a D<sup>a</sup> Laura Salas Soler, en calidad de pariente de 2º grado, ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
16	46	4.650	RINCONES	C03	3,04624600	
16	46	4.651	RINCONES	C03	2,17826700	
16	46	4.652	RINCONES	C03	0,90236600	
16	79	7.906	RINCONES	C03	0,32698400	
27	83	8.321	CUENCA MUP 261	C03	1,28837500	
27	442	44.213	CUENCA MUP 261	C03	0,83884300	
31	1	111	CUENCA MUP 261	C03	2,99609300	
35	27	2.701	VALLONES	C02	0,33584100	
35	84	8.403	VALLONES	C03	0,45116800	
<b>Totales</b>					<b>12,36418300</b>	
<b>Total Superficie</b>					<b>12,36418300</b>	

**Segundo.-** Notificar a los interesados, advirtiendo a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Tercero.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario *“para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”*, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de





la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Cuarto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

#### 4.- Expediente 4099/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- PROPUESTA MODIFICACIÓN APROVECHAMIENTO CANON LABOR Y SIEMBRA A SOLICITUD DE D. LUIS HERRADÓN GARCÍA

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11 (PSOE, PP, SOMOSZUERA), En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

Vista la solicitud presentada por D. Luis Herradón García, en fecha 7 de septiembre de 2022 y n.º de Registro 4503, para el cambio de cultivo (de olivos de secano a cereal o similar) en la parcela 186 del polígono 5, ID\_UC 18601, debido a que el cultivo es muy antiguo (más de 80 años) y no rentable.

Visto el Informe del Técnico de Patrimonio de fecha 13 de septiembre de 2022 favorable a la solicitud de cambio del actual cultivo de olivos por otro de cereal, atendido que se cumplen las condiciones establecidas por el nuevo Reglamento de canon, y que el cultivo ha permanecido en campo más de 10 años.

Atendido el nuevo "Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivo agrícola perteneciente al patrimonio municipal" (Reglamento de Canon), aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2018 y publicado en el BOPZ nº 39 de fecha 18 de febrero de 2019.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

#### ACUERDA

**Primero.-** Autorizar a D. Luis Herradón García, al cambio del actual cultivo de olivos por otro de cereal de secano (C02), en la parcela 186 del polígono 5, ID\_UC 18601, ya que se cumplen las condiciones establecidas por el nuevo Reglamento de Canon de Labor y Siembra.

**Segundo.-** Notificar a D. Luis Herradón García.

**Tercero.-** Advertir a los deudores de "Canon de parcelas agrícolas y "Refugios de monte que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Cuarto.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario "para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento", si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra





dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Quinto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

## 5.- Expediente 4286/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- PERMUTA PARCELAS POR AGRUPACIÓN: JORGE DEL COS CONDE

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11 (PSOE, PP, SOMOSZUERA),  
En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL),  
Ausentes: 0

Vista la solicitud presentada por D. Jorge Del Cos Conde, en fecha 16 de septiembre de 2022, para la permuta de varias parcelas de "Canon de Labor y Siembra" por causa de concentración y con la documentación justificativa de su condición de arrendatario según el Reglamento de Canon de labor y siembra vigente.

Atendido el Informe del Técnico de Patrimonio, de fecha 20 de septiembre de 2022, favorable a la permuta solicitada, basada en la concentración parcelaria y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Atendidos los artículos 4, 5, 6 y 7 del "Reglamento de Canon" sobre las condiciones que deben reunir los adjudicatarios, entre las cuales:

- Justificar las condiciones de alguno de los tipos de agricultor establecidos por el Reglamento.
- La adjudicación se debe realizar a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.
- No sobrepase el cupo de tierras.
- La variación de la superficie permutada no supere el 30 %.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar la permuta de las siguientes parcelas de "Canon de Labor y Siembra" ", por causa de agrupación parcelaria, según propuesta presentada:

Baja parcelas D. Jorge Del Cos Conde

Poligono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
37	21	2.102	PUITRONCON	C02	1,32716700	

Alta parcelas del Fondo de tierras del Ayuntamiento

Poligono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
37	21	2.103	PUITRONCON	C02	0,65185200	





31	1	104	CUENCA MUP 261	C03	1,09882800	
<b>Total Superficie</b>					<b>1,7506800</b>	

**Segundo.-** Notificar a a los interesados.

**Tercero.-** Advertir a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Cuarto.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario *“para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”*, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Quinto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

## 6.- Expediente 4325/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- PERMUTA PARCELAS ENTRE PARTICULARES – MANUEL CONDE ALMALÉ Y JOSÉ RIERA BROTO

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 11 (PSOE, PP, SOMOSZUERA), En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Conde Almalé y D. José Riera Broto., en fecha 21 de septiembre de 2022, para la permuta de varias parcelas de “Canon de Labor y Siembra” de mutuo acuerdo, y con la documentación justificativa de su condición de arrendatarios según el Reglamento de Canon de labor y siembra vigente.

Atendido el Informe del Técnico de Patrimonio, de fecha 21 de septiembre de 2022, favorable a la permuta solicitada, basada en la concentración parcelaria y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Atendidos los artículos 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento de Canon” sobre las condiciones que deben reunir los adjudicatarios, entre las cuales:

- Justificar las condiciones de alguno de los tipos de agricultor establecidos por el Reglamento.
- La adjudicación se debe realizar a persona física que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento.
- No sobrepase el cupo de tierras.
- La variación de la superficie permutada no supere el 30 %.

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.





Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar la permuta de las siguientes parcelas de “Canon de Labor y Siembra” según propuesta presentada:

Baja parcelas D. Manuel Conde Almalé y Alta D. José Riera Broto.

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
2	117	11.701	SARDAS BAJAS	Regadío Nuevo		0,44408700
2	118	11.801	SARDAS BAJAS	Regadío Nuevo		0,64612500
<b>Total Superficie</b>					<b>1,09021200</b>	
<b>Total Superficie Computable</b>					<b>4,36084800</b>	

Baja parcelas D. José Riera Broto y Alta a D. Manuel Conde Almalé

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
2	103	10.301	SARDAS BAJAS	Regadío Nuevo		0,49323200
2	52	5.201	SARDAS BAJAS	Regadío Nuevo		0,75490000
<b>Total Superficie</b>					<b>1,24813200</b>	
<b>Total Superficie Computable</b>					<b>4,9925280</b>	

**Segundo.-** Notificar a a los interesados.

**Tercero.-** Advertir a los deudores de “Canon” de parcelas agrícolas y “Refugios monte” que se procederá a la recaudación mediante procedimiento de apremio de las liquidaciones no satisfechas, vencidas, líquidas y exigibles.

**Cuarto.-** Informar a los arrendatarios de parcelas agrícolas municipales de regadío, sujetas al Canon de labor y siembra, que sus datos personales serán cedidos por el Ayuntamiento de Zuera al Sindicato de Riegos que corresponda para poder gestionar el pago de la cuota de agua correspondiente para el riego de las parcelas. Según se establece en el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos, que permite tal cesión al ser un tratamiento necesario *“para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”*, si bien no está prevista la cesión de su información fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos mientras nos obliguen las leyes aplicables.

Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de Zuera, Plaza España, 3, CP 50800, Zuera (Zaragoza). También puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente dirección: [idelgado@audidat.com](mailto:idelgado@audidat.com). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Quinto.-** Tramitar las Variaciones aprobadas para la confección de fichas y recibos.

**7.- Expediente 2654/2022. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022 SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA**





**PARCELA DE CANON DE LABOR Y SIEMBRA ENTRE MERCEDES BUEN DUERTO Y ANTONIO COMÍN BUEN****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11 (PSOE, PP, SOMOSZUERA),

En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL),

Ausentes: 0

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2022, de carácter urgente, por la necesidad de corregir el error material, del acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2022 (Expediente 2654/2022), relativo al cambio de titularidad de una parcela de canon de labor y siembra, entre Mercedes Buen Duerto y Antonio Comín Buen,

Previo acuerdo de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sostenible.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**

**Primero.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía que se transcribe a continuación:

*“Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2022, relativo al cambio de titularidad entre familiares: Mercedes Buen Duerto y Antonio Comín Buen (Expediente 2654/2022)*

*Visto que, según el Informe del Técnico de Patrimonio, la parcela que transmite Mercedes Buen Duerto a su hijo Antonio Comín Buen, es la n.º 58 del polígono 3 ID\_UC 5801.*

*Visto que en el punto “Primero” del Acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2022, la parcela que cambia de titularidad es, por error material, la 126 del polígono 5 ID\_UC 12601.*

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Rectificar el error material del Acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2022: EXPEDIENTE 2654/2022. CANON LABOR Y SIEMBRA.- CAMBIO TITULARIDAD ENTRE FAMILIARES: MERCEDES BUEN DUERTO – MIGUEL COMÍN BUEN – ANTONIO COMÍN BUEN

**En la parte resolutiva****Donde dice:**

**“Primero.-** Aprobar el cambio de titularidad de algunas parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a D<sup>a</sup> Mercedes Buen Duerto y dando de alta a D. Antonio Comín Buen, en calidad de pariente de 1º grado (hijo), ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
5	126	12.601	SARDA DE OTO	C02	0,35782800	

**Debe decir:**

**“Primero.-** Aprobar el cambio de titularidad de algunas parcelas de “Canon de Labor y Siembra”, dando de baja a D<sup>a</sup> Mercedes Buen Duerto y dando de alta a D. Antonio Comín Buen, en calidad de pariente de 1º grado (hijo), ya que se cumplen los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento regulador del aprovechamiento de cultivos. Siendo las siguientes parcelas:





Polígono	Parcela	ID_UC	Paraje	Canon	Sup. Has. Secano	Sup. Has. Regadío
3	58	5801	SARDAS BAJAS	C02	0,89443700	

**Segundo.-** *Notificar este acuerdo a los interesados.*

**Tercero.-** *Ratificar este acuerdo en la próxima Sesión Plenaria que se celebre.”*

**Segundo.-** Comunicar al Departamento de Patrimonio del Ayuntamiento de Zuera para su conocimiento y efectos oportunos.

## 8.- Expediente 2797/2022. Procedimiento Genérico Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA),  
En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP,  
FIA-PILL), Ausentes: 0

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, formada por la Intervención, informada por la Comisión Especial de Cuentas el 18 de julio de 2022 y tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario, sin que se hayan producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Disposición final décimo novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021.

### DEBATE

Toma la palabra el Concejil Sr. Larqué, quien indica que se podrían hacer mayores comentarios, pero a la vista de lo que vienen arrastrando en cada una de las cuentas generales, entienden desde el Grupo Popular y lo han dicho ya en otras ocasiones, que se deberían de depurar esos 2 millones de difícil cobro que reseñan permanentemente los Informes de Intervención y que vienen arrastrándose desde hace más de una quincena. Es mucho tiempo, sabedores de que seguramente no se cobrarán nunca y que no dejan sino de descuadrar un poco las previsiones que hace el Ayuntamiento inicialmente y que en la aprobación de la Cuenta General ven que no se ingresan, con lo cual piden que se contemple en algún momento depurar esos 2 millones.

A continuación interviene la Concejil, Sr. Gracia Magdalena, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que no pensaba intervenir en ese sentido, pero por aclarar sobre la intervención que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, dice que continuamente se depuran. Además, el capítulo de dudoso cobro tiene un tratamiento especial dentro de la contabilidad del Ayuntamiento. Y no es que sea un derecho reconocido, ya tiene ese tratamiento de dudoso cobro. Y que, hace unos años, ahora, en este momento no recuerda, se hizo una depuración bastante importante. Comenta que le gustaría decir que esos 2 millones no desvirtúan el saldo que finalmente aparece. Hay que decirlo, porque tienen un tratamiento especial, su propia denominación de dudoso cobro. Y se puede entender que así se tiene en cuenta en la contabilidad. Añade que agradece al Área de Intervención el esfuerzo que un año más han hecho, porque además en esta ocasión han conseguido hacer la aprobación en tiempo y forma, que no siempre ha sido posible y que este año sí, sí que lo tienen y el 15 de octubre es la fecha límite, y se ha hecho. Con dificultades, pues a veces de personal, de tiempo, de un gran volumen de trabajo; pero se ha logrado hacer ese trabajo.





Y por otra parte dice que eso en el plano de la ejecución, que igual que la liquidación, la Cuenta General arroja unas cantidades, unas cifras, una situación de la economía de este Ayuntamiento, pues que, bueno, que está muy saneada y podrían decir que casi envidiable, con lo cual están contentos tanto por los resultados como por la ejecución de la aprobación de la Cuenta General, que se ha hecho con mayor celeridad que incluso en otras ocasiones.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

### ACUERDA

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, integrada por la de la propia Entidad local, O. A. Residencia Municipal de Zuera y Sociedad Mercantil "Zuera de Gestión Local S.A.", de capital íntegramente local, con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

**Segundo.-** Presentar la Cuenta General de 2021 del Ayuntamiento de Zuera y su Organismo Autónomo y Cuentas anuales de la Sociedad "Zuera de Gestión Local S.A." en soporte informático normalizado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con la Resolución 14456 de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de julio de 2006, BOE del 9 de agosto de 2006.

**Tercero.-** Rendir a la Cámara de Cuentas de Aragón, para su fiscalización, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 debidamente aprobada.

### 9.- Expediente 3950/2022. Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 013/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA),  
En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP,  
FIA-PILL), Ausentes: 0

Atendida la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de la realización de obras, de suministro de bienes, prestaciones de servicios u otros gastos efectuados en el ejercicio 2021 dada la existencia en el Departamento de Intervención de diversas facturas no imputadas presupuestariamente en su momento por falta de consignación presupuestaria en el momento de realizar el gasto o por haberse recibido sin tiempo material de elevar los correspondientes justificantes al órgano de aprobación dentro del ejercicio presupuestario, tratándose de gastos para los que no se tramitó un previo expediente de contratación administrativa, acompañándose relación detallada de facturas y documentos debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios.

#### ANEXO

#### EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 013/2022

	Nº Registro fras.	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero	Descripción	Aplicación pptaria.	Importe Pptario.	Importe Líquido
1	2021/FA/0033 64	2002432274	01-11-21	EDITORIAL ARANZADI, S.A. A81962201	RESPUESTA LOCAL	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones - 2022.110.9200.22001	2.864,25 €	2.864,25 €
2	2021/FA/0034 60	330/2021	21-10-21	PILAR MORELLON JUSON 25140751A	SUPLIDOS Y DERECHOS QUE PRESETNA EL PROCURADOR POR SU ACTUACIÓN EN LOS AUTOS DE CONCILICACIÓ 448/21 EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CONTRA MIGUEL MORENO SOLER	Contratos servicios jurídicos externos - 2022.120.9200.22604	60,50 €	53,00 €





3	2021/FA/0039 33	21-54	30-11-21	MALO ALCRUDO FERNANDO 17858100A	PLACAS CONMEMORATIVAS POR JUBILACION Y Y EN HOMENAJE A GIL GIL	Atenciones protocolarias y representativas Alcaldía - 2022.100.9120.22601	229,90 €	229,90 €
							3.154,65 €	3.147,15 €

Visto el informe de conformidad con observaciones de la Intervención municipal nº 2022-0329 de fecha 12 de septiembre de 2022.

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración o perjuicios económicos a terceros que han actuado de buena fe, resultando procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 29 de septiembre de 2022.

## DEBATE

Interviene el Concejal Sr. Larqué para anunciar que no habrá intervenciones ni en este punto ni en los siguientes, hasta el número 12 incluido, y manifestar la abstención del Grupo Popular en todos ellos.

Seguidamente interviene la Concejal Sra. Gracia Magdalena quien comenta que estaba pensando todavía, va con un poco de retardo y estaba pensando en el punto anterior en el que, bueno, que se ha sorprendido. Pide perdón al Sr. Alcalde porque a lo mejor es que esto no se debe hacer, pero está pensando en la abstención del Grupo Popular y del Grupo de FIA-PIL a la Cuenta General. Y entonces ha tenido que preguntar si se habían abstenido todos o no. Reitera que le ha sorprendido bastante, porque todos saben lo que es la Cuenta General. Entiende que a lo mejor en una modificación de crédito o en un reconocimiento extrajudicial de créditos, puedan abstenerse. Pero en la Cuenta General, déjenle decir, pues, que le ha sorprendido. Y con respecto a este punto, no, si no hace falta ninguna aclaración ni nada, no, no habrá intervención por su parte.

El Concejal Sr. Larqué pide la palabra por alusiones y dice a la Sra. Gracia Magdalena que no le extraña, porque el Grupo Socialista cuando estaba la oposición, también se abstenía en la aprobación de la Cuenta General. Y las veces que se llegaron a aprobar, porque no deja de ser un mérito, como ha dicho la Sra. Gracia Magdalena, traer la Cuenta General a su aprobación, el trabajo que hacen los funcionarios de la Casa, pero que es fundamental para poder seguir avanzando, sobre todo de cara a instituciones supra municipales. O sea que comparte al 100% todo lo que ha dicho. Lo que le extraña es que se sorprenda.

A continuación toma la palabra la Sra. Gracia Magdalena indicando que no había aludido a nadie, simplemente había hecho referencia a la votación que habían hecho. Pero bueno, que no pasa nada, que sí, es que se ha quedado un poquito clavada. Porque como no es la primera vez que se han abstenido, incluso el Partido Popular ha votado en contra de una Cuenta General, siendo que pertenecía a un periodo en el que habían gobernado. Que eso también, claro, no sabe ya ni de qué se sorprende, que el Grupo Popular hoy se abstengan cuando votan en contra de una Cuenta General que tenían que haber aprobado ellos, que no lo hicieron; y que ha hecho muy bien en hacer ese pequeño detalle. Pero bueno, en fin, cree que por su parte lo dejó aquí.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 013/2022 por importe de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS





(3.154,65 €).

**Segundo.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.154,65 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo.

**Tercero.-** Dar traslado Tesorería para su conocimiento y efectos.

### 10.- Expediente 3951/2022. Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 014/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA), En  
contra: 0, Abstenciones: 5 (PP, FIA-  
PILL), Ausentes: 0

Atendida la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de la realización de obras, de suministro de bienes, prestaciones de servicios u otros gastos efectuados en el ejercicio 2021 dada la existencia en el Departamento de Intervención de diversas facturas no imputadas presupuestariamente en su momento por falta de consignación presupuestaria en el momento de realizar el gasto o por haberse recibido sin tiempo material de elevar los correspondientes justificantes al órgano de aprobación dentro del ejercicio presupuestario, tratándose de gastos para los que no se tramitó un previo expediente de contratación administrativa, acompañándose relación detallada de facturas y documentos debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios.

#### ANEXO

EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 013/2022

- ANEXO I:

Nº Operación	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero - Cif	Descripción	Aplicación - Código	Importe Ppto	Importe Líquido	
1	2022/FA/000445	28-11M0-286298	01-09-21	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - A78923125	SEPTIEMBRE 2021 - CONSUMO DE TELEFONO " FUSIÓN NEGOCIOS" 626.087.408	Teléfono y fax oficinas centrales y Telefonía Móvil General - 2022.110.9200.22200	0,50 €	0,50 €
2	2022/FA/000858	28-B1M0-396996	01-02-22	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. - A78923125	DEL 18/12/20 AL 17/01/21 - CONSUMO DE TELEFONO "FUSIÓN NEGOCIOS" 626.087.408	Teléfono y fax oficinas centrales y Telefonía Móvil General - 2022.110.9200.22200	0,50 €	0,50 €
						1,00 €	1,00 €	

Visto el informe de la Intervención municipal nº 2022-0323 de fecha 01 de septiembre de 2022.

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración o perjuicios económicos a terceros que han actuado de buena fe, resultando procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 29 de septiembre de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**





**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 014/2022 por UN EURO (1,00 €).

**Segundo.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de UN EURO (1,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo.

**Tercero.-** Dar por ordenado el pago de las obligaciones reconocidas.

### 11.- Expediente 4214/2022. Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 015/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA), En  
contra: 0, Abstenciones: 5 (PP, FIA-  
PILL), Ausentes: 0

Atendida la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de gastos efectuados en el ejercicio 2021, impuesto sobre la contaminación de las aguas 4º trimestre 2021, por importe de **10.379,11 €**, no imputados presupuestariamente en su momento por haberse recibido en el ejercicio siguiente, por lo tanto sin poder elevar los correspondientes justificantes al órgano de aprobación dentro del ejercicio presupuestario, y atendido que los gastos no imputados presupuestariamente en su momento deben ser objeto de un reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno de la Corporación.

#### ANEXO

	Instalación Municipal	Ubicación	4º Trimestre 2021 Importe	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
				ORG	PROG	ECON
1	Ayuntamiento de Zuera	Plaza de España, 3	33,71 €	110	1600	22501
				<b>Total 110</b>		
2	Vivienda maestros	Cno. San Juan, 3	15,29 €	111	1600	22501
3	Juzgados	Avda. Pirineos, 36 Bajo	17,13 €	111	1600	22501
4	Cruz Roja	Ctra. Huesca	16,52 €	111	1600	22501
5	Centro de Salud	Puilatos, 26	55,81 €	111	1600	22501
6	Parque de bomberos	Con. San Juan	23,27 €	111	1600	22501
				<b>Total 111</b>		
7	Policía Local	San Pedro, 65 Bajo	23,27 €	140	1600	22501
				<b>Total 140</b>		
8	C.M.I.C.	Plaza de España, 2	22,04 €	200	1600	22501
				<b>Total 200</b>		
9	Teatro Reina Sofía	Mayor, 55	15,29 €	201	1600	22501
10	Teatro Reina Sofía	San Pedro, 40	28,80 €	201	1600	22501
				<b>Total 201</b>		
11	Biblioteca	San Pedro, 36 bajo	21,43 €	210	1600	22501
				<b>Total 210</b>		
12	Centro Cívico	Suñol, 95	32,48 €	220	1600	22501
				<b>Total 220</b>		
13	Escuela Infantil "Las Balsas"	Veintitrés de abril, 12	39,24 €	930	1600	22501
				<b>Total 930</b>		
14	Edificio Azul C/ Jorge Luna	Jorge Luna, 13	57,49 €	931	1600	22501
15	Edif. Infantil Colegio Odón de Buen	Avda. Océano Atlántico	114,75 €	931	1500	22501
16	Edif. Primaria Colegio Odón de Buen	Avda. Océano Atlántico	204,40 €	931	1500	22501





				<b>Total 931</b>		
17	Centro Antonio Aznar	Huesca, 2	22,04 €	760	1600	22501
				<b>Total 240</b>		
18	Cementerio Municipal	Ctra. Zaragoza - Huesca	21,43 €	430	1600	22501
				<b>Total 430</b>		
19	Campo de fútbol	Parque del Gállego	15,29 €	500	1600	22501
20	Local de artes	Doctor Francisco Civera Val, 12	15,29 €	500	1600	22501
				<b>Total 500</b>		
21	Bar Polideportivo	Dos Aguas, 11	14,74 €	510	1600	22501
22	Bar Polideportivo	Dos Aguas, 11	49,06 €	510	1600	22501
23	Polideportivo Pabellón	Dos Aguas	114,14 €	510	1600	22501
				<b>Total 510</b>		
24	Piscinas Municipales	Parque del Gállego	7.753,17 €	520	1600	22501
				<b>Total 520</b>		
25	Pabellón Multiusos	Avda. Pirineos	55,20 €	530	1600	22501
				<b>Total 530</b>		
26	Complejo deportivo	Parque Deportivo, s/n	1.076,07 €	540	1600	22501
				<b>Total 540</b>		
27	Asociación de Vecinos El Portazgo	Sierra de Guara, 14	15,29 €	600	1600	22501
				<b>Total 600</b>		
28	Antiguo Matadero	Cno. San Juan	20,20 €	610	1600	22501
29	Almacén	Cno. San Juan	155,28 €	610	1600	22501
30	Estación Portazgo	C/ Monarre	41,08 €	610	1600	22501
31	Estación Portazgo	Ctra. Huesca	17,13 €	610	1600	22501
				<b>Total 610</b>		
32	Centro de Convivencia	Jorge Luna, 3	239,74 €	720	1600	22501
33	Centro de Convivencia-C. presión	Jorge Luna, 3	15,29 €	720	1600	22501
				<b>Total 730</b>		
34	Refugio transeúntes	Parque del Gállego	17,75 €	730	1600	22501
				<b>Total 730</b>		
			<b>10.379,11 €</b>	<b>Total general</b>		

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración o perjuicios económicos a terceros que han actuado de buena fe, resultando procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados.

Visto el informe de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal nº 2022-0348, de fecha 27 de septiembre de 2022, obrante en el expediente.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 29 de septiembre de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 015/2022 por importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (10.379,11 €).

**Segundo.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de DIEZ MIL





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (10.379,11 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias según anexo (Relación RC nº 2022/RT-16/000002).

**Tercero.-** Dar por ordenado el pago de las obligaciones reconocidas.





**12.- Expediente 3963/2022. Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 029/2022, modalidad crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.****Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
 A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA),  
 En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP, FIA-PILL), Ausentes: 0

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 029/2022 del Presupuesto del Ayuntamiento de Zuera para 2022, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado bajo la modalidad de bajas por anulación.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 177, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2 c) y 38, 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el resto de normativa aplicable.

Vistos los informes de la Intervención Municipal nº 2022/0320 y 2022/0321

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 29 de septiembre de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 029/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado bajo la modalidad de bajas por anulación por importe de Diez mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos (10.456,20 €) de acuerdo al siguiente detalle:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR**

CLASIF. ORG.	CLASIF. POR PROGR.	CLASIF. ECONÓM. GASTOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A AUMENTAR	OBSERVACIONES
750	2410	15100	Gratificaciones funcionarios Acción Social	700,00 €	PROPUESTA M.C. ACCION SOCIAL
750	2410	15101	Gratificaciones laborales Acción Social	700,00 €	PROPUESTA M.C. ACCION SOCIAL
110	3340	48900	Transferencia corriente Fundación Odón de Buen	9.056,20 €	PROPUESTA M.C. AREA GENERAL
<b>TOTAL A AUMENTAR</b>				<b>10.456,20 €</b>	

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A DISMINUIR**

CLASIF. ORG.	CLASIF. POR PROGR.	CLASIF. ECONÓM. GASTOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A DISMINUIR	RC Nº OP. CONTABLE
700	1330	21900	Señales Campaña de Sensibilización	1.400,00 €	RC 2022-EP-13518
120	9320	22708	Servicios recaudación DPZ y contratos entidades colaboradores	9.056,20 €	RC 2022-EP-13828
<b>TOTAL A DISMINUIR</b>				<b>10.456,20 €</b>	





**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**13.- Expediente 154/2022. Planeamiento de Desarrollo (Aprobación). APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RU-16 DEL PLAN PARCIAL ZUERA SUR (BARRIO SAN JUAN), A INSTANCIA DE PROINAR ESPACIOS Y SERVICIOS S.L.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA),  
En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP,  
FIA-PILL), Ausentes: 0

Se tramita procedimiento de aprobación de la tramitación de la modificación n.º 3 del Estudio de detalle de la manzana RU-16 Zuera Sur presentado por Proinar Espacios S.L. y redactado por la arquitecto D<sup>a</sup>. Eva Bargallo Fontana.

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2022, el Estudio de Detalle referenciado, ha sido sometido a información pública y a audiencia de los interesados por plazo de un mes, mediante anuncio de fecha 3 de mayo de 2022 (BOPZ n.º 97) y se notificó a los interesados sin que se hayan producido alegaciones.

Visto el Certificado de Secretaría que acredita que durante el plazo de exposición al público no se han presentado alegaciones.

Atendida la legislación aplicable:

Los artículos 67, 68, 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

— Los artículos 65, 66 y 140 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

— Los artículos 3, 125 a 129, 141 a 145 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón.

— Los artículos 29.2.c), 30.1.o) y 126.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

— El artículo 21.3 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 29 de septiembre de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar con carácter definitivo la modificación n.º 3 del Estudio de detalle de la manzana RU-16 de Zuera Sur, redactado por la arquitecto Eva Barballo Fontana.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Zuera.





**TERCERO:** Notificar este acuerdo a los interesados y al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza.

**14.- Expediente 4337/2021. Planeamiento General (Modificación). APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION AISLADA Nº 10 DEL PGOU DE ZUERA, CON EL OBJETO DE MODIFICAR EL ART. 171 DEL CITADO PLAN GENERAL.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA),  
En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP,  
FIA-PILL), Ausentes: 0

Visto el documento de modificación del PGOU de Zuera, tramitado a instancia de ARS. ALENDI, y redactado por las abogadas D<sup>a</sup> María Nasarre Navarro y D<sup>a</sup> Laura del Nombre Mazo Tejedor,

Visto que el objeto del documento presentado es incluir una excepción, para que en la zona agroindustrial y en supuestos determinados se permita el desarrollo de usos industriales que impliquen la utilización de materiales peligrosas, siempre y cuando se acredite por el titular de la actividad el cumplimiento de las debidas diligencias para que dicho uso no revierta en un perjuicio para el municipio. Para ello se propone la modificación del texto del artículo 171 que califica la zona como Zona Agroindustrial.

Visto que el Texto Refundido del PGOU de Zuera se aprobó por acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 22 de julio de 2014, y se publicó en el boletín oficial de la provincia de Zaragoza de fecha 1 de septiembre de 2014 y así debe figurar en la memoria de la modificación presentada.

Vistos los informes del Arquitecto Municipal y del Secretario del Ayuntamiento.

Vistos los artículos aplicables del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo del Gobierno de Aragón.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 29 de septiembre de 2022.

**DEBATE**

Toma la palabra el Concejal Sr. Larqué anunciando su abstención, que está razonada en que están hablando de unos usos industriales con materiales peligrosos, una actividad peligrosa en momentos puntuales. Seguirá teniendo el uso agroindustrial, pero en momentos puntuales se podrán hacer usos industriales con materiales peligrosos. Se da la circunstancia que ha habido, han entrado por Registro de Entrada del Ayuntamiento, quejas de vecinos respecto de la actividad que se está haciendo en los últimos meses por esta empresa y, obviamente, siempre van a apoyar la actividad que genere riqueza y puestos de trabajo. Pero no es menos cierto que entienden que ahora el INAGA también pondrá una serie de condicionamientos y que dirá cómo se debe de hacer esa actividad. Lo que sí que quieren denunciar en este momento es que, tal y como se hace, no es de recibo para los vecinos que sufren tanto ruidos como suciedad y otras cuestiones que hablará más adelante. Con lo cual, sencillamente se van a abstener, obviamente el punto va a salir y estarán a la expectativa en la aprobación definitiva de los filtros y condicionamientos que diga.

A continuación interviene la Concejal Sra. Gracia Magdalena, comentando que a modo de explicación, dice que están hablando de dos cosas distintas; por una parte es la actividad que ALENDI hace en el silo, que por otra parte, la llevan ejerciendo, no ellos, pero bueno, a lo largo de los años, durante mucho, mucho tiempo, eso es una parte; y luego la otra, es lo que traen hoy aquí, que el hecho de decir, que calificar una industria de peligrosa, no exactamente es que tenga un peligro inminente de algo, sino que puede ser por ruidos, puede ser por, en fin, por gases, pueden ser por muchas, por muchas calificaciones, por muchas cosas pueden tratarla de peligrosa. Lo que hoy traen aquí, verdaderamente, es hacer ya no tanto una excepción, sino flexibilizar uno de los





artículos, bueno, en concreto el 171 del Plan General de Ordenación Urbana, en el que dice que las zonas agroindustriales no se podrán instalar industrias que sean, que tengan la calificación de peligrosas. Y como dice, la calificación de peligrosa no es porque haya un riesgo inminente. Piden hacer esa flexibilización en el Plan general para que siempre y cuando, desde luego, el INAGA que es el que al final tiene que acreditar y tiene que decir cómo se tiene que desarrollar esa actividad, siempre y cuando lo permita, que se pueda, para no ser, porque en este caso este artículo es incluso más restrictivo que el propio, que el propio INAGA. Entonces, tal y como dice la propuesta, a ver, tienen que, pueden, quieren hacer esa excepción, no solamente en esa zona agroindustrial, sino en el resto de zonas agroindustriales del municipio, para que a otro tipo de empresas se puedan instalar, las que tengan esta calificación, siempre y cuando, por supuesto, cumplan con todos los preceptos, y tal y como dice la propuesta, acreditado, que se acredite por el titular de la actividad el cumplimiento de las debidas diligencias, para que dicho uso no revierta en perjuicio para el municipio. Esto va engarzado con las molestias que, bueno, de alguna manera se están paliando de ALENDI, para que desde luego haga cumplimiento. Entonces son, va unido, pero es totalmente distinta una cosa con la otra.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde explicando que es así como dice la Sra. Concejala, están en un periodo de adaptación al Plan General. El Plan General es un elemento vivo, una herramienta viva que en el transcurrir de los años se va adaptando a las nuevas necesidades. Seguramente, cuando hace 60 años o más, se creó el primer silo y después hace 50, se creó ese segundo silo, pues obviamente no habría las circunstancias residenciales o circunstancias de Plan general que hay ahora, con lo cual lo que hacen es adaptar a la realidad urbanística, a la realidad legal, a la realidad medioambiental y por supuesto, para intentar coordinar o lograr la convivencia entre una actividad industrial que, como todos saben, es histórica en el barrio de la Estación de los dos silos, con la parte residencial que, como bien ha explicado la Concejala, sería una cuestión colateral. En cualquier caso, debe de decir que, hablando en positivo, que es una oportunidad también de crecimiento para el Barrio esta instalación. Comenta que el pasado lunes estuvieron presentes aquí el Consejero de Agricultura, la Consejera de Industria, la Agroalimentación y el silo, estos silos se han convertido en unos puntos claves de gestión, de gestión agroalimentaria, de gestión agraria de toda esta zona, con lo cual a más, a más, intentan entre todos buscar una solución que dé continuidad a esta actividad industrial tan importante para Zuera, ya no solo para Zuera, sino para Aragón. Y por supuesto, por supuesto también, intentar hacer posible la cohabitación entre la parte residencial y la parte industrial en este caso. Como todos pueden entender, obviamente será INAGA y los organismos preceptivos, quienes marcarán las normativas a cumplir, que serán de estricto cumplimiento. Y lo que desean es que, más pronto que tarde, se quede todo totalmente legalizado y, en cualquier caso, pueda esta actividad industrial para Zuera, insiste, la actividad industrial importante y estratégica para Zuera, pueda tener continuidad.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA

**Primero.** Aprobar inicialmente la Modificación Aislada del Plan General de Ordenación Urbana nº 10. El plan general regula la zona agroindustrial en el artículo 171, prohibiendo el establecimiento de industrias peligrosas. Se ha presentado proyecto para la modificación del plan general de ordenación urbana de Zuera, con el objeto de incluir una excepción, para que en la zona agroindustrial y en supuestos determinados se permita el desarrollo de usos industriales que impliquen la utilización de materiales peligrosas, siempre y cuando se acredite por el titular de la actividad el cumplimiento de las debidas diligencias para que dicho uso no revierta en un perjuicio para el municipio. Para ello se propone la modificación del texto del artículo 171 que califica la zona como Zona Agroindustrial.

**Segundo.** Solicitar informe a los organismos afectados, dirección general de interior, y Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF), remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.





**Tercero.** Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón y en la página web del ayuntamiento de Zuera.

**15.- Expediente 4578/2021. Planeamiento de Desarrollo (Modificación). DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN CON CARÁCTER INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 6 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZUERA SUR DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZUERA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 29 de septiembre de 2022, se da cuenta de la aprobación con carácter inicial de la modificación puntual nº 6 del Plan Parcial del Sector Zuera Sur del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2022:

“Visto el Plan Parcial del Sector Zuera Sur, aprobado con carácter definitivo por acuerdo de este Ayuntamiento-Pleno de 2 de agosto de 2002.

Visto el documento redactado por los Servicios Técnicos municipales de fecha abril de 2022, sobre la Modificación Puntual número Seis del Plan Parcial de referencia.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando los artículos artículo 85, 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, y 97 del Reglamento de desarrollo parcial de la LUA en materia de planeamiento.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Avocar la competencia para el presente procedimiento.

**SEGUNDO:** Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual Número Seis del Plan Parcial del Sector “Zuera Sur” del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana, según Documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales y fechado en abril de 2022.

**TERCERO:** Someter la modificación a exposición pública durante el plazo de un mes para que cualquier interesado pueda comparecer, examinar la documentación y formular alegaciones o sugerencias. Simultáneamente, solicitar los informes sectoriales precisos y, en particular, el de la Dirección General de Interior y Protección Civil del Gobierno de Aragón, Servicio de Seguridad y Protección Civil.

**CUARTO:** Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Los Sres. Concejales quedan enterados.

**16.- Expediente 2728/2021. Solicitud de Modificación del Planeamiento General. DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR ANTONIO LIGORRED RODRIGUEZ Y EDUARDO LIGORRED MARCÉN CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 09/12/2021 POR EL QUE SE CONSIDERA NO PROCEDENTE INICIAR LA MODIFICACIÓN AISLADA DE PLAN GENERAL SOLICITADA.**





## Favorable

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA),  
En contra: 4 (PP), Abstenciones: 1  
(FIA-PILL), Ausentes: 0

Visto el acuerdo de pleno de fecha 09/12/2021 que textualmente dice "Considerar no procedente iniciar el trámite para la modificación del plan general de Ordenación Urbana de Zuera solicitado por D. Antonio Ligorred Rodríguez y D. Eduardo Ligorred Marcén con el objeto de modificar la calificación de un espacio público en la calle Los Rincones, conforme a lo indicado en la parte expositiva y en los informes emitidos por los servicios técnicos municipales".

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Ligorred Rodríguez en fecha 10/01/2022.

Visto que el Texto Refundido del PGOU de Zuera se aprobó por acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 22 de julio de 2014, y se publicó en el boletín oficial de la provincia de Zaragoza de fecha 1 de septiembre de 2014 y así debe figurar en la memoria de la modificación presentada.

Vistos los informes del Arquitecto Municipal y del Secretario del Ayuntamiento.

Vistos los artículos aplicables del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo del Gobierno de Aragón.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 29 de septiembre de 2022.

## DEBATE

Toma la palabra el Concejel Sr. Larqué comentando que esto es un asunto que lleva enquistado ya varios años, que se han manifestado ya en varias ocasiones y, puede que la solución fuera sencilla, pero los procedimientos del Ayuntamiento, a veces, no permiten que las cosas se resuelvan de forma sencilla. Pero en este caso, además, no coincide por parte del Equipo de Gobierno con la petición del vecino. Finaliza diciendo que su Grupo no está de acuerdo con esta resolución y votarán en contra.

Seguidamente interviene la Concejal Sra. Gracia Magdalena explicando que lo que hay traen es desestimar una alegación de algo que ya trajeron hace unos meses aquí. Que era una petición de unos vecinos en el que pedían que un espacio público, que ellos entendían que tendría que ser privado, que se les permitiera de alguna manera hacer un uso exclusivo suyo, porque es privado. Quedó ya, a través de los Informes técnicos, demostrado que no era así, que nunca había sido así, que no había sido de su propiedad, porque, de hecho, en un momento determinado sí que el Ayuntamiento hasta lo consideró una zona verde pública. Pero bueno, de alguna forma eso se desactivó posteriormente, considerándolo una zona verde privada, pero no hasta el punto de la petición o a lo que aspiraban los propietarios. En esta ocasión se desestima porque los propietarios vuelven a presentar alegaciones, pero no aportan nada más, nada más de lo que habían aportado y como ya había quedado acreditado previamente, por eso. Solución sencilla, al menos a la petición que hacen los propietarios, es que se considere zona privada y como desde luego modificar el Plan general, está diseñado y lo saben perfectamente todos los que están aquí, pues bueno, pues dar cobijo al ordenamiento público en general y aquí no existe interés general en ningún caso para hacer una modificación. El Plan general es claro. Se ve que, además, a lo largo del tiempo, porque para eso los técnicos lo han ido rastreando, ha sido siempre así. Entonces no, no encontraban ninguna motivación para contestar positivamente a la petición de estos vecinos.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

## ACUERDA





**Primero.** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Ligorred Rodriguez al acuerdo de pleno de fecha 09/12/2021 que literalmente dice “Considerar no procedente iniciar el trámite para la modificación del plan general de Ordenación Urbana de Zuera solicitado por D. Antonio Ligorred Rodríguez y D. Eduardo Ligorred Marcén con el objeto de modificar la calificación de un espacio público en la calle Los Rincones, conforme a lo indicado en la parte expositiva y en los informes emitidos por los servicios técnicos municipales”

**Segundo.** Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo.



**17.- Expediente 4373/2022. Modificación de Créditos APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 034/2022. MODALIDAD CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO POR BAJA POR ANULACION.****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA),  
En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP,  
FIA-PILL), Ausentes: 0

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 034/2022 del Presupuesto del Ayuntamiento de Zuera para 2022, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado bajo la modalidad de bajas por anulación.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 177, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2 c) y 38, 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el resto de normativa aplicable.

Vistos los informes de la Intervención Municipal nº 2022/0361 y 2022/0362.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada, previa incorporación por urgencia en el Orden del Día,

**ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 034/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado bajo la modalidad de bajas por anulación por importe de Mil euros (1.000,00 €) de acuerdo al siguiente detalle:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR**

CLASIF. ORG.	CLASIF. POR PROGR.	CLASIF. ECONÓM. GASTOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A AUMENTAR	OBSERVACIONES
200	3300	15101	Gratificaciones Laborales Area Cultura	1.000,00 €	PROPUESTA M.C. AREA CULTURA
<b>TOTAL A AUMENTAR</b>				<b>1.000,00 €</b>	

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A DISMINUIR**

CLASIF. ORG.	CLASIF. POR PROGR.	CLASIF. ECONÓM. GASTOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A DISMINUIR	RC Nº OP. CONTABLE
200	3300	12001	Retribuciones Básicas Funcionarios Grupo A2 Area Cultura	1.000,00 €	RC 2022-EP-10867
<b>TOTAL A DISMINUIR</b>				<b>1.000,00 €</b>	

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero.-** Dar cuenta de este acuerdo en la primera Sesión Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior que se celebre.





**18.- MOCIÓN RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE HONORES Y DISTINCIONES DE JOSÉ MARÍA SALAS GIL****Favorable****Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Sr. Larqué quien en primer lugar agradece el voto favorable a la urgencia para la inclusión de esta moción, que creen que, por lo menos desde el Grupo Popular, que es oportuna en el día de hoy. El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zuera, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de resolución. Propuesta de resolución relativa al reconocimiento a través del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de José María Salas Gil dentro de la siguiente exposición de motivos.

El Ayuntamiento de la Villa de Zuera aprobó su reglamento de Honores y Distinciones que entró en vigor a partir de 1991, hace 31 años, y que ha sido herramienta de reconocimiento ante sus vecinos de quienes han destacado al servicio de la Villa de Zuera.

Se trata de honores que el Ayuntamiento de la Villa de Zuera podrá conferir para premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios prestados, a través de distintos nombramientos, tales como:

- a) Título de Hijo Predilecto de Zuera
- b) Título de Hijo Adoptivo de Zuera
- c) Nombramiento de Alcalde o Concejal honorario del Ayuntamiento de la Villa de Zuera
- d) Medalla de Honor del Ayuntamiento de la Villa de Zuera
- e) Medallas del mérito municipal en las categorías de Oro, Plata y Bronce

El Ayuntamiento de la Villa de Zuera guardó un minuto de silencio, en sesión plenaria del pasado 10 de febrero, en memoria del fallecimiento de José María Salas, haciendo el Sr. Alcalde alusión a algunos de sus méritos y con voluntad, dijo, de un homenaje especial.

El Ayuntamiento de Zuera, recientemente, ha determinado la colocación de una placa en el Parque de Bomberos de Zuera, en su honor, en una jornada de reconocimiento a su figura como Bombero Voluntario y Fundador de la Agrupación de Bomberos Voluntarios de Zuera, prevista para mañana día siete a las seis de la tarde, invitando a la Diputación de Zaragoza, a la Corporación Municipal y a familiares del homenajeado.

Es público y notorio el reconocimiento general de los vecinos de Zuera hacia la figura de José María Salas, lo que quedó reflejado el día de su funeral, con la asistencia de personalidades e instituciones relacionadas con los servicios de emergencias y la masiva asistencia de asociaciones y vecinos de la villa de Zuera.

**DEBATE**

Tras la exposición de motivos presentada por el Sr. Larqué; el Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal Sra. Abengochea, Portavoz del Grupo Municipal SomosZuera, quien manifiesta, a corazón abierto, que hay algo en todas estas cosas que son muy delicadas porque esta persona no está. No es lo mismo hacer un homenaje o un reconocimiento a una persona que sigue con ellos. Hay algo que no, que no le parece que esté bien o que no le hace sentir bien. Y lo dice con toda sinceridad. Por un lado, es complicado hacer estos reconocimientos y estos homenajes, el que van a hacer mañana se lleva bastantes meses pensándolo. Lo han dicho en varias Juntas de Portavoces. Se ha llegado a consenso, ha podido participar todo el mundo. Quiere decir que





entiende que se reunieran ayer después de la Junta de Portavoces, pero aún, así y todo, aunque no pensaran ayer después de la Junta de Portavoces, tienen un grupo de WhatsApp, tienen el teléfono. En este caso, que el acuerdo no hubiera sido difícil encontrarlo, le gustaría que se buscara ese acuerdo, no que se forzase, porque llevan 50 minutos de pleno, tienen que atender a otros asuntos. Cree que estas cosas son delicadas y que son como para hablarlas entre todas y entre todos. Va a votar a favor porque cree que fue un gran bombero voluntario. No han hablado, no sabe si la Diputación provincial esto tampoco lo sabe o a lo mejor se podría haber hablado con ellos. Quiere decir que va a votar a favor, pero le repite, ojalá que se hubiera comentado esto en algún momento, porque tampoco tiene tanta urgencia que esto lo pueden hacer después del homenaje de mañana, no pasaría nada. No tiene por qué ser decisivo hoy. Pero bueno, se abre expediente, se determinan los méritos. Va a votar a favor, pero algo le dice que en estos asuntos tan delicados, por lo menos buscar ese consenso antes de traerlo tan forzado a este pleno.

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Sevil, Portavoz del Grupo Municipal FIA-PILL, para adherirse a las palabras de la Sra. Abengochea, diciendo que está totalmente de acuerdo con ella.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Sr. Larqué, quien argumenta que cree que debería de hablar primero la Portavoz del Grupo Socialista, para cerrar quien ha presentado la moción.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal Sra. Gracia Magdalena manifestando que en este caso también comparte la opinión de los anteriores Portavoces, porque desde luego, un asunto que además podría unir perfectamente y en positivo a todos los Grupos, hacerlo de esta manera. Cuando uno quiere que una empresa de estas que, además, en fin, se ha usado la palabra delicada y así es, ¿no?, porque a todos que alguien fallezca cuando todavía está en, en pleno, en la plenitud de la vida, ¿no?, porque lo estaba, además, en fin, unas circunstancias lamentables; podría desde luego haberse sumado de una forma que todos, sin ningún problema, lo hubieran podido hacer. Comenta que el hecho de hacerlo de esta manera es como si se pretendiera forzar la situación de tal forma de que lo hagan, que no hay más remedio. O sea, cuando uno quiere, cuando uno tiene verdaderamente voluntad de hacer algo en positivo se habla previamente, como ya saben. Respecto al tema del homenaje que se hace mañana en el Parque de Bomberos, lo llevan hablando mucho tiempo; se ha hablado hasta que se ha buscado la fecha. Pues qué casualidad, el Grupo Popular lo piensan ayer.

Sigue explicando la Sra. Gracia Magdalena que han votado la urgencia porque ya saben que casi siempre, cree que el 100% de las veces votan la inclusión por urgencia, aunque no sean temas verdaderamente urgentes. Pero este tampoco lo es. Se podía haber hecho más adelante, con más calma, habiendo hablado previamente los Grupos, que tienen oportunidad, aparte de que viven en un pueblo, tienen órganos como la Junta de Portavoces en la que puedan hablar los temas, en la que se pueden dirigir al Alcalde en cualquier momento, cuando el Grupo Popular hubiera querido, y esta propuesta hacerla y que hubiera nacido de otra manera y no nacer aquí, que parece que, pues, al asalto, un poco al asalto, cuando no tendría por qué. Entonces su Grupo también va a votar favorablemente a que se inicie el procedimiento y que se estudien los méritos y la condecoración o lo que se considere que se vaya a dar. Finaliza diciendo que desde luego ha sido muy desafortunada la forma de traerlo aquí.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Larqué para una segunda intervención.

Interviene el Concejal Sra. Larqué diciendo que no entiende la sorpresa de los Portavoces de los Grupos. Entiende que esto es complementario a lo que ocurrirá mañana. Es complementario a lo que viene ocurriendo cada vez que se ha hablado de la figura de José María Salas. Y sí que entiende que, si acaso, es más formal que lo que se ha hecho hasta ahora. Respecto a que se ha hablado en Juntas de Portavoces, comenta que se habló en la de ayer y se habló en la posterior al Pleno que se guardó un minuto de silencio. Pero el Equipo de Gobierno a su Grupo ni a nadie les han contado absolutamente nada de lo que iba a ocurrir mañana. Porque a ellos no les han dicho, aún no les han dicho lo que va a ocurrir mañana. Indica que quiere decir que consensos sí, claro, en cuestiones como esta, por supuesto, y el Grupo Popular han tenido consenso en asuntos delicados, verdaderamente delicados, no esto. Esto es, cree que, de alguna forma, es sellar esta circunstancia de una forma formal, porque un homenaje, van a hacer un homenaje y ponen una





placa. ¿Por qué?, porque lo decide el Equipo de Gobierno sin dar participación a la oposición, porque no se les ha contado absolutamente nada. De repente se enteran que mañana es porque les llega un Saluda el día 29, perdón, el día 30, el viernes pasado, con una semana de tiempo, pero sin saber, en el Saluda no pone ahí lo que va a ocurrir. Eso sí que es delicado. Y lo que están hablando es una propuesta inicial, un expediente ahí, en esa Comisión, podrán hablar todos los Portavoces. Otra cosa es que el Grupo Popular hubieran traído una moción diciendo que proponían que se hiciera hijo adoptivo, perdón, hijo predilecto, adoptivo es para los que no son de Zuera, hijo predilecto o medalla de honor o...., no, no, no han hecho ninguna propuesta. Han pedido que formalmente se dé curso a una cuestión de relevancia, que entienden que todos puedan estar de acuerdo. Y el acuerdo no es decir, mañana se pondrá una placa en tal sitio. El acuerdo es debatir, abrir un expediente, escribir sobre los méritos y traer al pleno la propuesta de manera formal, y tal y como dice el reglamento en las distinciones.

Sigue comentando el Sr. Larqué que la cuestión es delicada por la trascendencia y por lo que ha ocurrido, pero no por las formas ni como lo han hecho. Aquí en este pleno, se han tomado acuerdos de una veintena de honores y distinciones a la vez. Lo que pasa es que el actual Equipo de Gobierno no estaba y a lo mejor esto les parece un poco raro, pero eso era una cuestión que se hace con normalidad. Y luego, cuando se instruye el expediente, cada uno dice lo que tiene que decir. Añade que el Grupo Popular dice que esto hay que cerrarlo de forma más formal, pues no le parece mal el acto de mañana, que no han querido contar con el Grupo Popular, bueno, pero cree que es una cuestión digna y merecida, con lo cual. Porqué se va a enfadar por eso; si el Equipo de Gobierno se enfada. Finaliza agradeciendo el voto favorable, porque lo que entiende es que la consecuencia de este acto es que las cosas se van a hacer bien. Y sin ninguna otra intención, porque si no, la moción no diría lo que dice.

Toma la palabra la Concejala Sra. Abengochea y comenta que llevan varios meses informando de que esto iba a hacerse y en varias Juntas de Portavoces han podido proponer todo y en la Junta de Portavoces de ayer se les dijo cómo se iba a iniciar el acto, dónde se iba, que iba a haber sillas para la oposición, que no sé qué, que iban a hablar el que quisiera de la asociación, que después habría otra música cerrando, que se iría a la exposición. Es que no va a entrar a esta baja.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que es un tema delicado, pero a la vez...

Comenta el Sr. Larqué que por alusiones cree, que aunque cierra el Sr. Alcalde, que es el que tiene que cerrar, después de la intervención de los Portavoces, tiene que intervenir, aunque sea sucintamente.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Larqué quien manifiesta que la Sra. Abengochea acaba de tildar de baja el acto que se está haciendo hoy. Cree que la baja es...

El Sr. Alcalde aclara que no ha dicha baja.

El Concejala Sr. Larqué pregunta sobre qué calificativo ha usado.

El Sr. Alcalde comenta al Sr. Larqué que lo ha entendido mal.

El Concejala Sr. Larqué pregunta que qué ha dicho, algo peor

El Sr. Alcalde contesta que no, no ha dicho nada.

El Concejala Sr. Larqué declara que escucharán el audio y que aparezca lo que ha dicho. Pide que figure en Acta, literalmente, lo que ha dicho la Sra. Abengochea, porque esto es una cuestión como mínimo sería, como mínimo sería. Pero la seriedad de cada uno la demuestra en momentos como este.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un tema delicado porque hablan de una persona que falleció hace unos meses, a la cual este Ayuntamiento tomó la decisión, no ahora, hace ya meses, y este Alcalde en concreto y el Equipo de Gobierno de hacer un homenaje en base a su labor como





bombero voluntario, fundador de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Zuera y además que falleció como Presidente. Es un tema, y lo dice de corazón, blanco desde el primer momento. Entienden que había que hacer un homenaje. Se pusieron en contacto con su familia desde el minuto uno. Han sido exquisitos, sensibles, receptivos a los momentos y una vez hablado con la familia en varias ocasiones, se decidió que sería en octubre, en esta fecha, que es mañana, el homenaje, porque en definitiva hacen un homenaje. Dice que habló personalmente con el Presidente de Diputación Provincial y con el delegado, el Diputado delegado, con el Sr. Zaldívar, desde enero, una vez que falleció, se pusieron en contacto y también tomaron la decisión de que harían un homenaje conjuntamente, dado que Bomberos dependen de Diputación. Quiere decir que todo ha sido con normalidad, con información a la familia y permítanle decirles, y con información al Grupo Municipal Popular; no hay nada que ocultar, es un homenaje a una persona que ha hecho una labor altruista en Zuera y que consideran que había que hacerlo. Como han dicho las Portavoces tanto del Grupo Socialista como del Grupo Somos Zuera, estos temas se podían haber hablado antes y no hace falta traerlo por moción, por urgencia un día antes. Es decir, que estas cosas, y además cree que el Grupo Municipal Popular ya le conocen y hacen Juntas de Portavoces y hablan de todo; podría haber sido como mucho más, mucho más flexible o cuando menos, mucho más normalizado.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que a más, a más, llevaba idea o llevaban idea en el próximo trimestre, en el 2023, porque ya las medallas y las condecoraciones y méritos, desgraciadamente de Zuera se han ido acabando, porque hace años que no dan condecoraciones, porque han ido falleciendo y por circunstancias, y ya llevan años sin dar. Llevan idea de hacer algún tipo de consideraciones o bien de hijos predilectos o bien nombramientos, medallas. Y lo estaban trabajando de una manera discreta; en cualquier caso, siempre hubieran contado con el Grupo Municipal Popular porque no deja, en cualquier Ayuntamiento normalizar, normal, pues este tipo de cosas se habla con el resto de Grupos y créanle que era mi intención En el caso que les ocupa hoy de José María Salas, pues insiste, su intención es hacerle homenaje mañana, por supuesto, no tienen ningún inconveniente en incluirlo dentro de ese posible grupo de gente que debe tener distinción de Zuera, con lo cual no les sale, no tienen ningún problema en aprobar esta moción y a sabiendas de que se irá dentro de una valoración general en el que también puede haber otras personas que también. Y aprovecharán, porque insiste, se están quedando desgraciadamente, porque llevamos años, años, cree que desde que es Concejal no recuerda haber aprobado ninguna distinción en 15 años y cree que es momento. Con lo cual, le parece bien. No quiere, por favor, no le gustaría que este tema se convirtiera en motivo de discrepancia política, ni de confrontamiento ni nada, porque tienen que, como Ayuntamiento, forzar la idea de que están todos de acuerdo en este homenaje. Y lo único que también, asiente, en la idea de que se podía haber hecho sin moción por urgencia y la podían haber trasladado en cualquier momento, porque como saben, desde que está de Alcalde, hay Juntas de Portavoces, las cosas se hablan y no hay ninguna intención en hacer nada que no sea transparente y claro, y menos en estos casos. Así que por su parte votarán, por supuesto, como han dicho, a favor y saldrá adelante esta propuesta.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada, y previa incorporación por urgencia en el Orden del Día,

## ACUERDA

**Primero.-** Iniciar el procedimiento para el reconocimiento, a título póstumo, de la figura de José María Salas Gil a través de la Ordenanza Municipal de Honores y Distinciones.

**Segundo.-** Acordar la instrucción del oportuno expediente, que sirva para determinar los méritos o circunstancias para su distinción, designando con posterioridad a la aprobación de la presente moción a un Concejal instructor, que se ocupará de la tramitación del expediente.





## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas, y cede la palabra al Sr. Servil.

En este punto el Concejal Sr. Sevil, Portavoz del Grupo Municipal FIA-PILL, comienza su intervención realizando una pregunta relativa a las gestiones realizadas hasta el momento respecto a la mesa electoral del Portazgo, Barrio de la Estación y Galias.

El Sr. Alcalde responde diciendo que le puede contestar porque además cree que incluso ya lo hablaron directamente. Explica que recientemente han tenido respuesta por parte de la Junta, afirmativa y positiva. Es decir, que existe la posibilidad, no, existe no, se puede autorizar una mesa en el Portazgo. Y, en cualquier caso, está ya encima de la mesa e iniciarán los trámites, con lo cual eso, llegó hace muy poquito; quiere decir que fue, cree que están hoy a jueves, cree que llegó viernes o lunes la aceptación por parte de la Junta Electoral de la posibilidad de poder instalar una mesa electoral en el barrio del Portazgo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Larqué.

Comienza su intervención el Concejal Sr. Larqué, Portavoz del Grupo municipal Popular, comentando que en el último pleno se hicieron una serie de ruegos y preguntas. Una de ellas tenía que ver con el arreglo de caminos. En este momento las máquinas de la Diputación Provincial están trabajando, y lo que su Grupo municipal ruega es que se agoten las partidas presupuestarias previstas en este presupuesto para llegar al mayor número de caminos posible en lo que va a ser ya, dentro de poco se estará, en plena campaña de siembra.

Sigue diciendo el Sr. Larqué. también del anterior pleno, que hubo una serie de quejas que los vecinos del Portazgo dieron en aquella sesión y les han seguido llegando quejas de distintos vecinos. Por un lado, el tendido de la luz sigue estando en precario, desde el 31 de diciembre, luego hará un año con las correspondientes subidas y bajadas de tensión que estropean los electrodomésticos y no dan el servicio que deberían dar. Los parques están completamente abandonados, sucios y las calles. Los viales, alguno de los viales públicos, están colapsados de trastos, colapsados. Hay papeleras llenas que nadie limpia y repone. Existen molestias de ruidos y suciedad constantemente, desde la actividad que ha comentado antes del silo. Y además una cuestión que es relevante para la seguridad pública y que es el corte de caminos a través de la vía del tren, sin señalizar, tanto en el punto del silo como en el punto de la empresa IDE, pasan los trenes de distinta velocidad, dejan los vagones en medio del camino, no está señalizado de que puede haber un corte, no hay balizas, no hay vallas, no hay barreras y cualquier día se pueden encontrar con una sorpresa, una sorpresa desagradable. Simplemente ruegan que se revisen todas estas cuestiones y se reparen a la mayor brevedad posible, sobre todo lo que concierne a la salubridad y a la seguridad. Solicitando también a esta Alcaldía que tome los acuerdos oportunos para la señalización con balizas o barreras, garantizando esa seguridad vial.

Continúa el Sr. Larqué agradeciendo al Sr. Alcalde las palabras con las que ha comenzado el Pleno respecto del pésame a la Alcaldesa, a Isabel, Alcaldesa de Valdehorno, de 64 años de edad, y que tan dignamente cumplía con su trabajo de Alcaldesa.

Finaliza el Sr. Larque su intervención en el capítulo de ruegos y preguntas, reiterando la





petición de acceso a los expedientes telemáticos de los decretos, del registro de entrada y del registro de salida. Llevan tres años pidiéndolo y desde hace, desde hace un año, desde octubre del año pasado, reiteradamente pleno tras pleno ordinario, siguen pidiéndolo. Lo piden por escrito, entre pleno y pleno. Han llegado a decir que nada de la relación ni de lo que se les pida en la Junta de Portavoces, respecto a la relación de los Grupos, van a entrar ni a participar, ni a corresponder hasta que no se les permita ver los expedientes telemáticamente de lo que la ley les confiere.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Larqué comenzando por el final, dice que van a hacer una cosa, les propone una reunión conjuntamente con los técnicos del Ayuntamiento, porque ya lleva varias ocasiones, conjuntamente con Secretaría, con personal de informática, para que tengan acceso a todo. No tengo ningún problema, pero visto que esto se reproduce y lo da por solucionado y vuelve a venir al pleno. También lo que ha dicho antes, no esperen al pleno, díganse, llámenle por teléfono y díganle, mire, *no puedo entrar o no podemos entrar*. No esperen a llegar al pleno porque ya lo ha dado por solucionado, pero visto lo visto, les convocará a una reunión conjuntamente con Secretaría, personal de secretaría y con personal de informática, para que quede aclarado este tema, que le parece que no tiene ninguna, ningún desarrollo, porque no hay ninguna intención por su parte, pero visto que se dan las órdenes y luego, pues van a ver si es un problema de que no se hace bien o que tienen algún problema en la entrada, o hay algún bloqueo o alguna historia, porque desde luego no hay ninguna intención.

El Sr. Larqué aclara que simplemente dice que no están autorizados.

El Sr. Alcalde responde que algo pasa, no sabe, pero van a mirarlo. Prefiere juntarse con el Grupo Municipal Popular, sentarse en una mesa y lo miran directamente, porque ahora se pierde en este momento para decirles. Reitera que no hay ninguna intención en que no puedan acceder, se lo adelanta.

Continúa el Sr. Alcalde con el ruego respecto a la señalización, no sabe, le ha comentado de señalización de ...

El Sr. Larqué precisa que dejan los vagones de tren y se cruzan en el camino sin señalizar.

El Sr. Alcalde responde preguntado si no le hablaba de lo de ALENDI, es que no ha entendido muy bien. Vale, bueno, pues toma nota.

Sigue respondiendo el Sr. Alcalde y con respecto al Portazgo comenta que están trabajando intensamente en la mejora del Portazgo. Ya llevan tiempo en el barrio, igual que otros núcleos diseminados. Se ha mejorado la iluminación, el asfaltado, se ha creado el centro, en las escuelas se va a crear un centro polivalente sociocultural que está muy avanzado, se ha creado una pista deportiva. Están estudiando, por supuesto, como se dijo en el último pleno, la adecuación de movilidad. Próximamente, con la Concejala de núcleos diseminados, María José Giral, tienen pendiente o van a tener una reunión con la asociación, con la Junta de la Asociación. Es decir, que están abiertos a todo y por todo. También debe de decir, y dará paso luego a la Sra. Concejala para que lo explique mejor, que esto de que hay parques abandonados y calles abandonadas, de ninguna manera, estarán más o menos sucias, igual que puede estar el resto del municipio, pero que se limpian, que se está; porque ha estado, conjuntamente con la Concejala, dando una vuelta en diferentes ocasiones y desde luego el estado de limpieza o de mantenimiento de los viales desde luego en nada es de abandono, si no, bueno pues, está en la línea o en la media que puede estar el resto del municipio. No hay ninguna intención de limpiar menos en el Portazgo, como no hay ni menos en las Galias, ni en los polígonos, ni en Lomas, ni en fin. Bueno, Lomas sería diferente porque es otra adecuación. Pero bueno.

Con respecto al ruego del arreglo de caminos, el Sr. Alcalde contesta que van a agotar todas las posibilidades. Se ha reunido recientemente tanto con la asociación de agricultores afectados, pero que siempre sale este tema, por los conejos en la Comisión de Patrimonio





con el Sr. Casanova, también lo estuvieron hablando, la máquina de la Diputación va a estar el tiempo que haga falta para arreglar lo máximo posible. Tienen partidas ya dispuestas que se van a emplear y van a contratar ya empresas externas para que hagan la mejora. Están de acuerdo, pero dice lo de siempre, el Grupo Municipal Popular ha estado gobernando y ahora les toca a ellos el tema de caminos, tienen tal cantidad de caminos, tal cantidad de viales, tienen cientos y cientos de kilómetros y les supone un esfuerzo. Incluso se están planteando tener algún servicio propio, municipal, pero bueno, van a darle una vuelta porque al final. No sabe, algo ha pasado. Bueno, en cualquier caso, están en eso. Cede la palabra a la Sra. Concejala, por si quiere añadir algo más a la limpieza de viales en el Portazgo.

Toma la palabra la Concejala Sra. Gracia Magdalena agradeciendo al Sr. Alcalde la oportunidad que le da para decirlo. Comenta que en el último pleno en el que también se calificó los parques y jardines del Portazgo, el barrio de la Estación, que se calificaron también de situación de abandono, que desde luego sabe muy bien, porque sabe cuándo la brigada sube, van, tanto los de jardines como los de limpieza viaria. Ahora es habitual que un día a la semana siempre sube la máquina y hace una limpieza, independientemente de que los jardineros van cuando la poda. Cuando aquí se comentó el estado de abandono, que hoy se vuelve a repetir, que un estado de abandono. A la mañana siguiente lo primero que hizo cuando salió de su casa fue coger el coche y fue a ver el estado de abandono, porque es la mejor, no es decir, voy a que vayan a limpiar, no, que es que quiere verlo a ver hoy la situación de abandono en la que está. Pues nada más lejos, nada más lejos. No sabe el nivel de exigencia como tal, y como también dijo en el último pleno que comentó aquí, el nivel de exigencia que requiere el ciudadano para calificarlo de abandono. Pues nada, nada más lejos. Habrá momentos puntuales, que puede ocurrir, momentos de caída de hojas, en fin, de cosas que han podido ocurrir que puedan estar peor. Pero desde luego, no solamente se hace un tratamiento continuado de las calles del Portazgo, sino que es que además da resultado suficiente, se va un día a la semana, pero no es suficiente, no, con ese día a la semana que se sube y puntualmente cuando se hace algo de refuerzo, en mi opinión es suficiente para mantenerlo en un estado, nada de insalubridad. Es que parece que sea aquello una, que esté aquello abandonado. Sigue diciendo que con respecto a que no ha entendido cuando se ha dicho el dejar los enseres, que está todo lleno de, los viales están llenos de enseres. Bueno, algún vial está lleno de enseres. Pues tienen que decir que sí, que pasa, pero que igual que hay ciudadanos que de manera incívica cogen y dejan inadecuadamente un sofá, un colchón, un tal, un somier, igual que los dejan, la brigada lo recoge. Porque además tienen allí un trabajador de la brigada de limpieza que vive allí y por la mañana dice al Sr. Encargado: *ya hay dos colchones, un no sé qué, una estantería*. O sea que, desde luego, mañana por la mañana, si el Sr. Larqué va temprano, igual sí que hay algo abandonado, pero luego, a media mañana, el servicio de recogida, que ya es habitual, de enseres, que ya de paso le gustaría decir al ciudadano, hacer un llamamiento al ciudadano para que no lo haga de esta manera, el deshacerse de sus enseres viejos, porque hay un cauce que lo han publicado, que lo han dicho a través del periódico de la Mancomunidad, lo han dicho por Facebook, lo han dicho de muchas maneras, pero bueno, no acaban de.... Y luego es al final la brigada es quien tiene que recoger esos enseres, puntualmente, sí que pueden estar, pero también se recogen. Entonces, desde luego no comparte para nada esa calificación de los parques y jardines del barrio del Portazgo y de la Estación, aunque desde luego en algún momento puntual pueda hacer falta pues, quitar las hierbas de un sitio o hacer la poda porque todavía no se ha hecho la poda o cosas así, pero para nada, no lo puedo compartir.

Pide la palabra el Sr. Larqué para simplemente decir que es la segunda vez que se habla de este asunto del Portazgo en el pleno, en ruegos y preguntas. Pero la vez anterior lo hicieron los vecinos. No fue su Grupo. Y lo que hacen ahora es hacerse eco de la reiteración de las quejas de esos vecinos.

El Sr. Alcalde dice que toman nota y como bien ha dicho, existe un compromiso, además, que se va a sustanciar pronto una reunión, conjuntamente con la Concejala de núcleos diseminados para hablarlo, porque además hay un vial de comunicación que, hasta ahora, y todos lo saben bien, ha funcionado siempre, que es la Junta de la Asociación de Vecinos y





con ellos son con los que van a hablar. Por supuesto, estar abiertos a todas las mejoras posibles. Como con todo. Es decir, al final, todo lo que sea mejorar la vida del Portazgo y el barrio de la Estación, será bueno para todos. Sin más, cierra, deseándoles que pasen unos días del Pilar agradables y se ven en próximas ocasiones. Gracias.

No produciéndose más intervenciones en este punto del orden del día ni habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente en el lugar y fecha indicados, que firma el Sr. Alcalde con su Visto Bueno y certifico con mi firma.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

